

AYUDAS PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD CELÍACA.

EN EL DOE Nº 227 DE 25 DE NOVIEMBRE SE HAN PUBLICADO LAS BASES REGULADORAS PARA ESTAS AYUDAS QUE CON SISTEN EN UN **PAGO ÚNICO DE 150 EUROS:**

REQUISITOS:

- ESTAR DIAGNOSTICAD@ DE LA ENFERMEDAD DE CELIAQUÍA.
- ESTAR EMPADRONADOS EN EXTREMADURA ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2019.
- ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL Y AUTONOMICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

DOCUMENTACION:

- COPIA DEL INFORME O CERTIFICADO MEDICO QUE ACREDITE EL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO
- COPIA DEL DNI (EN CASO DE MENORES DE EDAD TAMBIÉN DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL O TUTOR).
- ALTA A TERCEROS SELLADA POR LA ENTIDAD BANCARIA
- LIBRO DE FAMILIA

LOS INTERESAD@S YA PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD

HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

MAS INFORMACION EN EL SERVICIO DE ATENCION SOCIAL BÁSICA "MANCOMUNIDAD SIBERIA" DE SU AYUNTAMIENTO.